

Miércoles, 31 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piedras Albas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1., que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	237.631,15 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	226.703,31 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	104.804,95 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	104.223,36 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.175,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	5.500 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	5.500 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.427,84 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.427,84 €
TOTAL:	237.631,15 €



Miércoles, 31 de enero de 2024

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	237.631,15 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	237.631,15 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	44.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	86.545,25 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	85.490,13 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.595,77 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	237.631,15 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Igualmente conforme al artículo 127 del Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público la Plantilla comprensiva de las plazas y puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2023:

FUNCIONARIOS/AS:

* Con habilitación de carácter estatal:

1.- Secretario/a-Interventor/a, grupo A1, nivel C.D. 26. Propiedad.



Miércoles, 31 de enero de 2024

PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1.- Encargado/a Mantenimiento ETAP / Encargado/a servicios multiples.
- 1.- Auxiliar Administrativo/a.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- 1.- Técnico/a Administracion General
- 3.- Trabajadores/as con cargo al Programa de Colaboracion Económica del empleo a tiempo parcial.
- 1.- Trabajador/a con cargo al Diputación Integra.
- 1,- Dinamizador/a Sociocultural (Plan Activa-Cultura 2024) a tiempo parcial
- 2.- Socorristas a tiempo parcial.
- 2.- Trabajadores/as obra AEPSA-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Indemnización por dietas y gastos de viajes:
 - Por desplazamiento: 0,26 €/km, si es en vehículo particular.
 - Por gastos de manutención: 28,21 €.
 - Por gastos de alojamiento: 48,92 €.
 - Por gastos de manutención y alojamiento: 77,13 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Miércoles, 31 de enero de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Piedras Albas, 29 de enero de 2024

Alberto Ortega Villarroel

ALCALDE-PRESIDENTE

